

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 17, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 15
Ordenanza Núm. 17

Serie 2012-2013

Presentado por la Comisión de Transportación, Obras Públicas y Tránsito, compuesta por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Presidente, Miguel Rodríguez Vega, Julio C. Burgos Gutiérrez, Luis E. "Gardy" Fontánez, Carmen Carrillo Arzuaga, Francisco Díaz Jaime y Willie A. Rosario Arroyo.

“PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2012-2013, APROBADA EL 10 DE JULIO DE 2012, CON EL PROPÓSITO DE VARIAR LO DISPUESTO EN CUANTO A LA DIRECCIÓN QUE HA DE DISCURRIR EL TRÁNSITO POR LA CALLE PROGRESO Y PARA ACLARAR LA EXTENSIÓN DE LO REGULADO EN ESA CALLE Y EN LA CALLE JACINTO PIZARRO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MÍNIMA NÚM. 41, MEJOR CONOCIDO POR URBANIZACIÓN PATAGONIA SITUADA EN EL BARRIO TEJAS DE HUMACAO Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: A petición de partes con legítimo interés, el 10 de julio de 2012, el Municipio Autónomo de Humacao aprobó la Ordenanza Número 5, Serie 2012-2013, en adelante Ordenanza 5, conforme a la cual se reguló el tránsito vehicular en las Calles Progreso y Jacinto Pizarro del núcleo residencial de población conocido por Urbanización Patagonia, situada en el Barrio Tejas de Humacao, colindante con la Carretera Estatal 908.

POR CUANTO: En comunicación recibida el 5 de septiembre último, dirigida al señor Ebidí Vázquez Fontánez, Secretario de esta Legislatura Municipal, la señora Glenda Rodríguez Alicea, Directora de la Escuela Carmen del Pilar Santos, que ubica frente a la Calle Progreso de la mencionada Urbanización, informa que la dirección del tránsito en dicha Calle debe ser de Norte a Sur y no como, por equivocación, previamente se nos había solicitado, a saber, de Sur a Norte. Nos pide la pertinente enmienda a la Ordenanza 5.

POR CUANTO: Por instrucciones del Presidente de la Legislatura Municipal, Honorable Willie A. Rosario Arroyo la petición de la señora

Glenda Rodríguez Alicea, fue atendida por la Comisión de Transportación, Obras Públicas y Tránsito presidida por el Honorable Angel G. Rodríguez Medina. Esta Comisión rindió un informe final mediante el cual recomienda la aprobación de lo solicitado y así procedemos.

POR CUANTO: Creemos necesario además, aclarar la extensión a que se sujeta lo regulado en las aludidas calles.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1, de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2012-2013, aprobada el 10 de julio de 2012, para que lea como sigue:

SECCIÓN 1: Se dispone que los días de lunes a viernes, durante el horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., el tránsito vehicular discurrirá en una sola dirección de Este a Oeste respecto de la Calle Jacinto Pizarro desde su intersección con la Calle San José hasta su conexión con la Calle San Miguel y en dirección de Norte a Sur respecto de la Calle Progreso, desde su intersección con la Calle San José hasta su intersección con la Calle Jacinto Pizarro del Proyecto de Urbanización Mínima Número 41, mejor conocida por Urbanización Patagonia, situada en el Barrio Tejas de Humacao.”


SECCIÓN 2: El Departamento de Obras Públicas Municipal instalará los rótulos y las señales o marcas correspondientes a tenor con las enmiendas aquí aprobadas.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, al Departamento de

Obras Públicas Municipal, a las Comandancias de la Policía Municipal y Estatal y al Juez Administrador del Centro Judicial de Humacao.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Ebidí Vázquez Fomáñez
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE noviembre DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 13 DE noviembre DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde